



N° Int.: 5751060

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4845

SANTIAGO, 31 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Oleg RYABCHENKOV , RUN: 14.752.165-0, natural de FEDERACION DE RUSIA, de nacionalidad RUSA, con domicilio en COLINA.
2. Doña Maira Sofia MARRERO BETANCOURT, RUN: 14.518.256-5, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LA FLORIDA.
3. Doña Natalia Lorena SCHREIBER , RUN: 14.761.266-4, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en BUIN.
4. Don Reinaldo SCHWARZ , RUN: 22.531.037-8, natural de BRASIL, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/LFCM
[2524] 28/08/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7993114